



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.226/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Virginia Analía MESON de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Políticas Públicas de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Sociología General, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016;

QUE la alumna MESON fundamenta su solicitud en cuestiones familiares pero no adjunta documentación que justifique sus dichos;

QUE de fs. 6 a 8 se cuenta con la historia académica de la alumna MESON;

QUE por Notas N° 230 y 661/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE conforme a lo establecido en el Plan de Estudios el nombre correcto de la asignatura mencionada por la alumna MESON como Sociología General, es Sociología;

QUE la asignatura Sociología es precorrelativa de la asignatura Políticas Públicas;

QUE obra Despacho N° 183/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Virginia Analía MESON de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Políticas Públicas adeudando el examen final de la asignatura precorrelativa Sociología;

QUE tratado en acto plenario aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Virginia Analía MESON (D.N.I. N° 38.150.254) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Políticas Públicas de la mencionada Carrera adeudando el examen final de la asignatura precorrelativa Sociología, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-**

**ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-**

  
Teo Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

384